



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Carta Circular Núm. CA-10-938-83

24 de octubre de 1983

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAIS, AGENTES GENERALES Y
GERENTES DE ASEGURADORES EXTRANJEROS

Asunto: Derechos a pagarse por la
presentación e inscripción
de archivos ante el
Comisionado

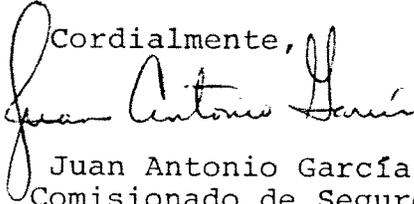
Estimados señores:

La Ley Núm. 66 de 27 de mayo de 1976, según enmendada, autoriza al Comisionado de Seguros a adoptar reglas y reglamentos adecuados para fijar los derechos de radicación e inscripción de todo formulario básico de póliza de seguro, formulario de solicitud, endoso, o aditamento, manuales de tipo, clasificación de riesgo y planes tarifarios que estén sujetos a aprobación e inscripción conforme a los Artículos 11.110, 12.050 y 19.080 del Código de Seguros de Puerto Rico.

A tales fines, deseamos notificar que la Oficina del Comisionado de Seguros celebrará vistas públicas el día 7 de noviembre de 1983, a las 10:30 de la mañana, en el Salón de Audiencias de la Oficina del Comisionado de Seguros, Edificio Intendente Alejandro Ramírez, Segundo Piso, Paseo Covadonga, Parada 1, San Juan, Puerto Rico, para considerar el Proyecto de Reglamento que se acompaña, el cual establece los derechos a pagarse por la presentación e inscripción de archivos ante el Comisionado de Seguros.

Se exhorta a los agentes generales, gerentes de aseguradores extranjeros y aseguradores del país a que concurran a estas vistas públicas a expresar sus puntos de vista al respecto.

Toda persona interesada en deponer deberá solicitar la separación de un turno en la Oficina del Comisionado de Seguros. Para este propósito, favor de llamar al teléfono 724-6565, Exts. 204 y 205.

Cordialmente,

Juan Antonio García
Comisionado de Seguros

Anejo: Proyecto de Reglamento